



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Libro general



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.





Directorio

Miroslava Carrillo Martínez
Auditora Superior

Gloria Leticia Nolasco Vázquez
**Auditora Especial de Revisión de Información
de las Entidades Fiscalizables**

Jaime Enrique Perdigón Nieto
**Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
e Inversión Física**

Javier López Pérez
Auditor Especial de Desempeño y Legalidad

Luis Ignacio Sierra Villa
Titular de la Unidad de Seguimiento

Armando Molina Franco
Titular de la Unidad de Investigación

María Dolores Juárez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

María Wendoline Morales Carrera
Titular de la Secretaría Técnica

Virginia Edith López Reyes
**Titular de la Unidad de Planeación
y Seguimiento Institucional**

Ulises Iván Lovera Villegas
**Titular de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicación**

Matías Cárdenas Cedillo
Titular de la Unidad de Administración



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Libro general

Contenido

Presentación	7
Siglas y acrónimos	9
Estructura del micrositio web	13
Marco general	15
Sección I. Auditorías	37
Sección II. Revisión de la Cuenta Pública	129

Presentación

En cumplimiento a los artículos 61 fracción XXXII párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 8 fracción III, 13 fracción III, 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se presenta a la LXII Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

La función de revisión y fiscalización, constitucionalmente encomendada al Congreso del Estado y ejercida a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), obedece a principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, probidad, confiabilidad y de autonomía de gestión orientada a contar con fortaleza e independencia, y se desarrolla mediante la observancia de las normas profesionales de auditoría nacionales e internacionales.

Este Informe da cuenta de los resultados de la revisión y acciones ejecutadas en los actos de fiscalización, así como un resumen correspondiente a la ejecución del Programa Anual de Auditorías 2024.

El contenido se organizó en cuatro secciones: I. Libro General, II. Auditorías, III. Revisión de la Cuenta Pública y IV. Glosario, agrupados en 17 tomos que abarcan 541 volúmenes: 1 de Libro General, 50 de las auditorías a Entidades Estatales, 87 a Entidades Municipales, 3 a Auditorías Especiales, 59 de la Revisión de la Cuenta Pública de Entidades Estatales, 340 de Entidades Municipales y 1 Glosario de términos.

De manera específica la Sección I. Libro General contiene un sumario de los resultados obtenidos en los actos de fiscalización previstos en el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023 “PAA-2024”, publicado el 16 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Es necesario puntualizar que este Informe proporciona un contexto global e integral que sirve de complemento a la lectura de los informes individuales por entidad fiscalizada. De manera que, para una comprensión cabal, se sugiere revisar los volúmenes específicos.

La Sección II. Auditorías describe el marco de referencia técnico metodológico usado en la planeación, ejecución e integración del informe de las auditorías contempladas en el Programa Anual; detalla de manera concreta las normas de los Sistemas Internacional y Nacional de Fiscalización y los marcos normativos aplicados con el fin de mostrar cuál fue la ruta de trabajo que se usó para realizar los actos de fiscalización.

La Sección III. Revisión de las Cuentas Públicas detalla la congruencia entre los objetivos y programas planeados, el presupuesto ejecutado y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada una de las entidades fiscalizadas, con el fin de proponer, dirigir y controlar la política fiscal y de gestión de las finanzas públicas dentro del marco normativo y la Sección IV con el Glosario de términos.

El OSFEM, como guardián del buen uso de los recursos públicos, contribuye en el desarrollo y la mejora continua de las políticas públicas de las instituciones para que los beneficios sean visibles y palpables a la sociedad mexiquense, porque con Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Siglas y acrónimos

ACF	Auditoría de Cumplimiento Financiero
AD	Auditoría de Desempeño
ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AECFIF	Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero e Inversión Física
AEDL	Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad
AERIEF	Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizables
AIF	Auditoría de Inversión Física
AL	Auditoría de Legalidad
AM	Avance de Metas
APE	Administración Pública Estatal
BTEM	Banco de Tejidos del Estado de México
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CCAMEM	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
CCCEM	Centro de Control de Confianza del Estado de México
CCLEM	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
CECYTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
CEDIPIEM	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFEMM	Código Financiero del Estado de México y Municipios
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
CMAP	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de México
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
COMECyT	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
COPRISEM	Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPELSM	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
CREDOMEX	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
CTAEM	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
EAEPE	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
FEFOM	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
Fideicomiso C3	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
FIDEPAR	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
FIPASAHM	Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México
HRAEZ	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
IAPEM	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios



ICAMEX	Instituto de Investigación y Capacitación, Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
IEECC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
IFOMEGEM	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
IFOPIM	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
IIFAEM	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
IMCUFIDE	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
IME	Instituto Mexiquense del Emprendedor
IMEJ	Instituto Mexiquense de la Juventud
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
IMIFE	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
IMJUVE	Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango
IMM	Instituto Municipal de la Mujer de Toluca
IMEDIS	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ITAIPEMYM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
INTOSAI	<i>International Organization of Supreme Audit Institutions</i> (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores)
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISERTP	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
JCEM	Junta de Caminos del Estado de México
LAEMM	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
LCPEMM	Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LDSCAEM	Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
LFSEM	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LIEM	Ley de Ingresos del Estado de México
LIMEM	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México
LOPSR	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
LPEMM	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
LRAEMM	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
MAVICI	Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
MUCG	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
NPSNF	Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización
ODAS	Organismo Descentralizado Operador de Agua
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México



PAA 2024	Programa Anual de Auditorías 2024
PAD	Programa de Acciones para el Desarrollo
PDEM 2017-2023	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEEM	Presupuesto de Egresos del Estado de México
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PO	Pliego de observaciones
Poder Ejecutivo	Poder Ejecutivo del Estado de México
Poder Judicial	Poder Judicial del Estado de México
Poder Legislativo	Poder Legislativo del Estado de México
PP	Programa Presupuestario
PRAS	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
PY	Proyecto Presupuestario
RCP	Revisión de la Cuenta Pública
RECICLAGUA	Reciclagua Ambiental, S. A. de C. V.
REPSS	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
SA	Solicitud de aclaración
SAASCAEM	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SEGEMUN	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIED	Sistema Integral de Evaluación del Desempeño
SITRAMyTEM	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
SMMP	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
SPP	Sistema de Planeación y Presupuesto
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México
TESCO	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
TESCHA	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
TESCH	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
TESCHI	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
TESCI	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESH	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJI	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
TESOEM	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
TESSFP	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
TEST	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
TRIAEM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
UAI	Unidad de Asuntos Internos
UDEMEX	Universidad Digital del Estado de México
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México



UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
UMB	Universidad Mexiquense del Bicentenario
UMS	Universidad Mexiquense de Seguridad
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPA	Universidad Politécnica de Atlacomulco
UPATLAUTLA	Universidad Politécnica de Atlautla
UPCHI	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
UPCI	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
UPOTEC	Universidad Politécnica de Oztolotepec
UPT	Universidad Politécnica de Tecámac
UPTEX	Universidad Politécnica de Texcoco
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México
UPVT	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
UTFV	Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
UTSEM	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
UTT	Universidad Tecnológica de Tecámac
UTVT	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
UTZIN	Universidad Tecnológica de Zinacantepec



Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023

Estructura del micrositio web

Sección	Denominación de los tomos	Número de volúmenes
	Libro general	1
I. Auditorías	Entidades Estatales	
	I. Poderes	3
	Dependencias del Ejecutivo	14
	Fideicomisos	2
	II. Órganos Autónomos	7
	III. Organismos Auxiliares	24
	Entidades Municipales	
	I. Municipios	57
	II. Sistemas DIF	11
	III. ODAS	11
	IV. IMCUFIDE	8
	Auditorías Especiales	
	I. Entidades Estatales	1
	II. Entidades Municipales	2
	Subtotal	140
II. Revisión de la Cuenta Pública (RCP)	Entidades Estatales	
	I. Organismos Auxiliares	59
	Entidades Municipales	
	I. Municipios	66
	II. Sistemas DIF	114
	III. ODAS	45
	IV. IMCUFIDE	110
V. Otros organismos descentralizados	5	
Subtotal	399*	
	Glosario de términos	1
	Total de volúmenes	541

*Incluye Entidades con decreto de creación, sin operar.



Marco general



www.osfem.gob.mx



Marco general

Informe de Resultados

El Órgano Superior de Fiscalización, como parte de la Legislatura del Estado de México, tiene el imperativo que le mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, relativo a recibir las cuentas públicas del año anterior del Estado y de los Municipios, a fin de que éstas sean revisadas y fiscalizadas conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad.

Por lo que, ejecutada la fiscalización superior a las cuentas públicas, debe entregar a la Legislatura un informe de resultados, que es de carácter público y se presenta en los términos y con el contenido que determina la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en los artículos 50, 51 y 52; y en consideración a lo que disponen los principios de contabilidad gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Concepto

El Informe de Resultados, tal como lo define el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, constituye “el documento que contiene el resultado de la fiscalización de las cuentas públicas, que el Órgano Superior, por conducto de la Comisión, presenta a la Legislatura”.

Doctrinalmente, el Informe de Resultados se conceptualiza como el documento de carácter público que contiene los resultados de la ejecución del Programa Anual de Auditorías —que es la directriz de la realización de los actos de fiscalización, ya sean auditorías o revisiones de las cuentas públicas del ejercicio presupuestal correspondiente al año anterior—; y la consecuente emisión de las observaciones de probables irregularidades, daños y/o perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal, y/o patrimonio de las Entidades Fiscalizables y, de ser el caso, las acciones o recomendaciones, pliegos de observaciones y promociones de presunta responsabilidad legal.

Entrega y publicación

A más tardar el 15 de noviembre del año en que se presentan las cuentas públicas, el Órgano Superior de Fiscalización debe entregar el Informe de Resultados a la Legislatura Local, a través de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, quien elaborará el dictamen y lo presentará al Pleno de la Legislatura para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y Municipios a más tardar el 30 de noviembre del año en que se presenta dicho informe.

El Informe de Resultados es de carácter público y se da a conocer, de manera digital, a través del sitio electrónico del Órgano Superior inmediatamente después de su entrega a la Comisión de Vigilancia. Con ello, se da cuenta a la ciudadanía de los resultados obtenidos en la fiscalización y revisión del ejercicio de los recursos públicos reportados en las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, para propiciar, así, la rendición de cuentas.



Contenido

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Informe de Resultados contiene:

- I. El resultado de la revisión de la respectiva cuenta pública;
- II. El apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, respecto de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes;
- III. Los resultados de la gestión financiera;
- IV. La comprobación de que las entidades fiscalizadas se ajustaron a lo dispuesto en las respectivas leyes de ingresos, presupuestos de egresos y en las demás normas aplicables en la materia;
- V. En su caso, el análisis de las desviaciones presupuestales;
- VI. Los comentarios de los auditados;
- VII. Las irregularidades que se detecten en el uso y manejo de los recursos; y
- VIII. Las observaciones y recomendaciones que se deriven de la revisión.

En razón de lo anterior, la cuenta pública constituye el documento fuente para la elaboración del Informe de Resultados, motivo por el que merece referencia especial.

Cuenta Pública

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el artículo 4 fracción IX, define la cuenta pública como “el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios”.

De manera complementaria, en el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se encuentra definida como “los informes que rinden anualmente a la Legislatura, el Gobernador y los Presidentes Municipales, respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior según corresponda”.

Y el Sistema de Información Legislativa (SIL) la conceptualiza como la “compilación de información anualizada (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año) de carácter contable, presupuestario y programático, que permite tanto a los entes públicos responsables de la operación, como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general, contar con información de la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública”.

Integración

En atención a los principios establecidos en los artículos 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; las reglas que determina la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; las cuentas públicas se integran de la forma siguiente:

- A. La cuenta pública de la entidad federativa deberá contener la información que determina el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice:



La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
 - II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
 - III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
 - IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios;
 - b) Gastos presupuestarios;
 - c) Postura Fiscal;
 - d) Deuda pública, y
 - V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.
- B. La estructura de la cuenta pública de los ayuntamientos de los Municipios se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG.
- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
 - II. Información presupuestaria.
 - III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

Entrega y publicación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la atribución de presentar la cuenta pública del año inmediato anterior, ante la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril del año siguiente; mandato que se replica en la Constitución Local del Estado de México, a través del artículo 77 fracción XIX, que impone al o la titular del Poder Ejecutivo presentarla ante la Legislatura en la fecha referida.

De este modo, la formulación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México se presentó en tiempo, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44, 45, 47, 49, 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 341, 352, 352 Bis, 353, 354, 355 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto al ámbito municipal, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en el artículo 32, refiere que “los presidentes municipales presentarán a la Legislatura las cuentas públicas de sus respectivos municipios, del ejercicio fiscal inmediato anterior, dentro de los quince primeros días del mes de marzo de cada año”.

Para la recepción de las cuentas públicas municipales, el Órgano Superior de Fiscalización, en fecha 19 de febrero de 2024, publicó el Acuerdo 03/2024, a través del cual emitió los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo que una vez presentadas las cuentas públicas, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los transitorios cuarto y quinto del Decreto por el que se expide la LGCG, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas de todas las Entidades Fiscalizables deben ser publicadas y estar disponibles en sus respectivas páginas de Internet para consulta de la población en general, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

Entidades omisas en la publicación de su cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023

Al momento de la elaboración de este Informe, las siguientes Entidades fueron omisas en la publicación de su cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, en sus sitios de Internet respectivos.

Municipios			
1	Acambay de Ruiz Castañeda	28	San Antonio la Isla
2	Almoloya del Río	29	San Felipe del Progreso
3	Amanalco	30	San Martín de Las Pirámides
4	Apaxco	31	Santo Tomás
5	Atenco	32	Soyaniquilpan de Juárez
6	Axapusco	33	Sultepec
7	Calimaya	34	Tecámac
8	Chapa de Mota	35	Tejupilco
9	Chiautla	36	Temamatla
10	Chimalhuacán	37	Temascalapa
11	Coatepec Harinas	38	Temascaltepec
12	Coyotepec	39	Temoaya
13	Cuautitlán Izcalli	40	Tenancingo
14	Donato Guerra	41	Tenango del Aire
15	Ecatepec de Morelos	42	Teoloyucan
16	El Oro	43	Tepetlaoxtoc
17	Isidro Fabela	44	Texcaltitlán
18	Ixtapan de la Sal	45	Tianguistenco
19	Jaltenco	46	Timilpan
20	Lerma	47	Tlatlaya
21	Malinalco	48	Tultepec
22	Mexicaltzingo	49	Valle de Bravo
23	Ocoyoacac	50	Villa de Allende
24	Ocuilán	51	Xalatlaco
25	Otzoloapan	52	Zacualpan
26	Otzolotepec	53	Zumpahuacán
27	Rayón	54	Zumpango

DIF			
1	Acambay de Ruiz Castañeda	18	Chiautla
2	Acolman	19	Chiconcuac
3	Almoloya de Alquisiras	20	Coacalco de Berriozábal
4	Almoloya del Río	21	Coyotepec
5	Amanalco	22	Donato Guerra
6	Amatepec	23	Ecatepec de Morelos
7	Amecameca	24	Ecatzingo
8	Apaxco	25	El Oro
9	Atenco	26	Hueyopxtla
10	Atizapán	27	Huixquilucan
11	Atlautla	28	Isidro Fabela
12	Axapusco	29	Ixtapan de la Sal
13	Ayapango	30	Ixtapan del Oro
14	Calimaya	31	Jaltenco
15	Capulhuac	32	Jilotzingo
16	Chapa de Mota	33	La Paz
17	Chapultepec	34	Lerma



DIF	
35	Malinalco
36	Metepec
37	Morelos
38	Nextlalpan
39	Nezahualcōyotl
40	Nicolás Romero
41	Nopaltepec
42	Ocuilan
43	Otzoloapan
44	Otzolotepec
45	San Antonio la Isla
46	San Felipe del Progreso
47	San Martín de Las Pirámides
48	San Simón de Guerrero
49	Santo Tomás
50	Soyaniquilpan de Juárez
51	Sultepec
52	Tecámac
53	Tejupilco
54	Temamatla
55	Temascalapa
56	Temascalcingo
57	Temascaltepec
58	Temoaya
59	Tenancingo
60	Teotihuacán
61	Tepetlaoxtoc
62	Tepetlixpa
63	Tepotzotlán
64	Texcaltitlán
65	Tianguistenco
66	Timilpan
67	Tlatlaya
68	Toluca
69	Tonanitla
70	Tultepec
71	Valle de Bravo
72	Villa de Allende
73	Villa del Carbón
74	Villa Guerrero
75	Villa Victoria
76	Xalatlaco
77	Zacualpan
78	Zinacantepec
79	Zumpahuacán
80	Zumpango

ODAS	
1	Aculco
2	Atizapán de Zaragoza
3	Calimaya
4	Chicoloapan
5	Coacalco de Berriozábal
6	Coatepec Harinas
7	Ecatepec de Morelos
8	El Oro
9	Huixquilucan
10	Ixtapaluca
11	Ixtapan de la Sal
12	Jaltenco
13	Jilotepec
14	La Paz
15	Malinalco
16	Nextlalpan
17	Nicolás Romero
18	Tecámac
19	Temascalapa
20	Tenancingo
21	Teoloyucan
22	Teotihuacán
23	Tequixquiac
24	Tultitlán
25	Valle de Bravo
26	Valle de Chalco Solidaridad
27	Zumpango

IMCUFIDE	
1	Acambay de Ruiz Castañeda
2	Aculco
3	Almoloya de Alquisiras
4	Almoloya de Juárez
5	Almoloya del Río
6	Amanalco
7	Amatepec
8	Apaxco
9	Atizapán
10	Atlautla
11	Axapusco
12	Calimaya
13	Chapultepec
14	Chiautla
15	Chicoloapan
16	Chiconcuac
17	Chimalhuacán
18	Coacalco de Berriozábal



IMCUFIDE			
19	Coatepec Harinas	43	San Felipe del Progreso
20	Cocotitlán	44	San Martín de Las Pirámides
21	Donato Guerra	45	San Mateo Atenco
22	Ecatepec de Morelos	46	San Simón de Guerrero
23	Ecatzingo	47	Santo Tomás
24	El Oro	48	Tecámac
25	Huixquilucan	49	Temamatla
26	Isidro Fabela	50	Temascalapa
27	Jaltenco	51	Temascalcingo
28	Jilotzingo	52	Tenancingo
29	Jiquipilco	53	Tenango del Valle
30	Jocotitlán	54	Teoloyucan
31	Juchitepec	55	Tepetlaoxtoc
32	La Paz	56	Tepotzotlán
33	Malinalco	57	Texcaltitlán
34	Nextlalpan	58	Tianguistenco
35	Nicolás Romero	59	Timilpan
36	Nopaltepec	60	Tonanitla
37	Ocoyoacac	61	Tultitlán
38	Ocuilan	62	Valle de Bravo
39	Otumba	63	Villa de Allende
40	Otzoloapan	64	Villa Guerrero
41	Otzolotepec	65	Villa Victoria
42	Rayón	66	Zumpahuacán

IMM	
1	Toluca

Entidades Fiscalizables

El “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene como base las reglas señaladas en los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); refiere que la cuenta pública debe ser entregada por las Entidades Fiscalizables Estatales establecidas en la clasificación administrativa.

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno.

En este sentido, el 7 de julio del 2011, el CONAC publicó el “Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa”, que muestra la estructura básica de la clasificación administrativa de las transacciones financieras que aplicarán los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos de su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno de ellos aplicarán las subclasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información.

Así, para el Ejercicio Fiscal 2023, la clasificación administrativa se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 21 de diciembre de 2022 y fue la siguiente:

Clasificación Administrativa del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

Poderes	
	Legislativo
	Judicial
Dependencias	
1	Gubernatura
2	Coordinación General de Comunicación Social
3	Secretaría General de Gobierno
4	Secretaría de Seguridad
5	Secretaría de Finanzas
6	Secretaría de Salud
7	Secretaría del Trabajo
8	Secretaría de Educación
9	Secretaría de Desarrollo Social
10	Secretaría de Desarrollo Económico
11	Secretaría de la Contraloría
12	Secretaría de Movilidad
13	Secretaría del Medio Ambiente
14	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
15	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
16	Secretaría del Campo
17	Secretaría de Cultura y Turismo
18	Secretaría de la Mujer
19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
20	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
21	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco
Organismos Autónomos	
1	Instituto Electoral del Estado de México
2	Tribunal Electoral del Estado de México
3	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4	Universidad Autónoma del Estado de México
5	Fiscalía General de Justicia
6	Tribunal de Justicia Administrativa
7	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Organismos Auxiliares	
1	Banco de Tejidos del Estado de México
2	Centro de Conciliación Laboral
3	Centro de Control de Confianza del Estado de México
4	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
5	Colegio de Bachilleres del Estado de México



Organismos Auxiliares

6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
7	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
8	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
9	Comisión del Agua del Estado de México
10	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
11	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
12	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
13	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
14	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
15	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
16	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
17	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"
18	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango
19	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
20	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
21	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
22	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México
23	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
24	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
25	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
26	Instituto de la Función Registral del Estado de México
27	Instituto de Salud del Estado de México
28	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
29	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
30	Instituto Hacendario del Estado de México
31	Instituto Materno Infantil del Estado de México
32	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
33	Instituto Mexiquense de la Juventud
34	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
35	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
36	Instituto Mexiquense del Emprendedor
37	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
38	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
39	Junta de Caminos del Estado de México
40	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
41	Protectora de Bosques del Estado de México
42	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
43	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
44	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
45	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
46	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
47	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
48	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
49	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
50	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
51	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
52	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
53	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
54	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
55	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
56	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
57	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
58	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
59	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
60	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco
61	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
62	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
63	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
64	Unidad de Asuntos Internos
65	Universidad Digital del Estado de México
66	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
67	Universidad Estatal del Valle de Toluca
68	Universidad Intercultural del Estado de México
69	Universidad Mexiquense de Seguridad
70	Universidad Mexiquense del Bicentenario
71	Universidad Politécnica de Atlacomulco
72	Universidad Politécnica de Atlautla
73	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
74	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
75	Universidad Politécnica de Otzotepec
76	Universidad Politécnica de Tecámac
77	Universidad Politécnica de Texcoco
78	Universidad Politécnica del Valle de México
79	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
80	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
81	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
82	Universidad Tecnológica de Tecámac
83	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
84	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
85	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca



Sin embargo, mediante el Decreto 182 del Poder Ejecutivo, publicado el 11 de septiembre de 2023, a través del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que entró en vigor el día 16 de septiembre del mismo año; con la finalidad de establecer una administración pública eficiente, eficaz, transparente, austera y cercana a la gente, así como buscar un ahorro anual significativo, esta norma determinó un rediseño institucional, a la que siguió la conformación administrativa presentada en la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, en el apartado del Ejercicio Presupuestal Integrado, a fojas 192, que estableció lo siguiente:

Concepto	
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
233	Consejería Jurídica
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de la Mujer
232	Secretaría del Agua
234	Oficialía Mayor
236	Vocería de la Gubernatura
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco

Este marco normativo da la certeza jurídica al Órgano Superior de Fiscalización de que las dependencias antes especificadas tienen calidad de Entidad Fiscalizable, en términos del artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, toda vez que fue modificado el recurso para dar cumplimiento al decreto mencionado.

Bajo estas consideraciones y las reglamentadas en el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023 se identificaron las siguientes Entidades Fiscalizables Estatales:

Entidades Estatales



En este nivel, se advirtió que el Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México (IFOPIM) es una Entidad con decreto de creación y, por tanto, con vida jurídica como organismo auxiliar a la cual se les asignan recursos y, sin embargo, éstos, posteriormente, no son autorizados, debido a que la Entidad no opera, consecuentemente no presenta Cuenta Pública.

Partiendo de los propósitos básicos de la clasificación administrativa, consistentes en identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, se identificó el Presupuesto de Egresos de las Entidades Fiscalizables Estatales aprobado y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2022:

Presupuesto Estatal
(Miles de pesos)

Clasificación Administrativa		
Ente	Aprobado	Ejercido*
Poder Legislativo	1,973,487.0	1,973,732.7
Poder Ejecutivo	198,361,266.2	191,070,855.7
Poder Judicial	5,558,215.5	5,653,896.3
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	136,194,466.9	150,245,660.9
Órganos Autónomos	14,729,505.0	15,262,765.4
Total	356,816,940.6	364,206,911.0

*Corresponde al momento contable devengado del artículo 11, tomo I. "Resultados Generales" de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2023.

En lo que respecta a la identificación de las Entidades Fiscalizables del ámbito municipal, es relevante mencionar que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejan su patrimonio conforme a la ley y están gobernados por un Ayuntamiento, que se integra por un Presidente Municipal y los síndicos y regidores que, en cada caso, la ley determina; su composición administrativa es decisión de cada Ayuntamiento.

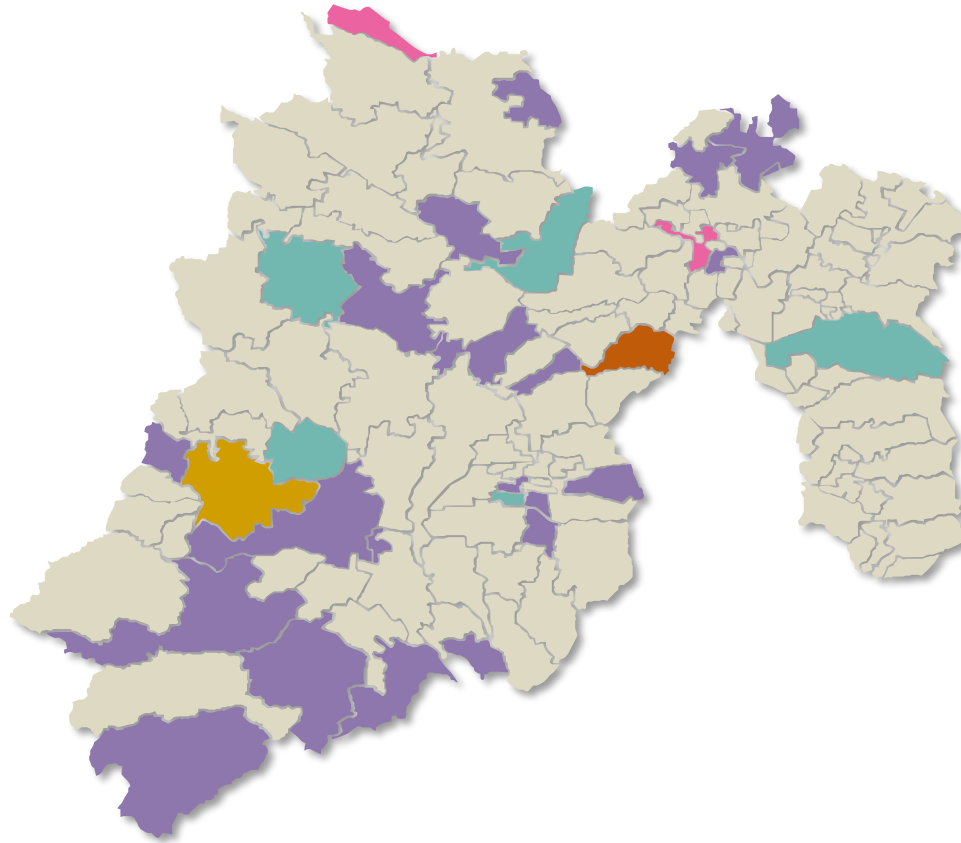
En este sentido, del ámbito municipal, se identificaron 429 Entidades Fiscalizables:

Entidades Municipales



Las Entidades Fiscalizables del ámbito municipal que no operan pueden apreciarse en el siguiente mapa.

Entidades con decreto de creación sin operar



	ODAS	Amanalco Rayón San Felipe del Progreso	Texcoco Villa del Carbón		
	IMCUFIDE	Hueyoxtla Ixtapan del Oro Ixtlahuaca Joquicingo Morelos	San Antonio la Isla Soyaniquilpan de Juárez Sultepec Tejupilco	Temascaltepec Temoaya Tequixquiac Texcalyacac Tlatlaya	Tonatico Tultepec Xalatlaco Xonacatlán Zacualpan
	ODAS e IMCUFIDE	Cuautitlán Polotitlán			
		Universidad de Naucalpan de Juárez			
		Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo			

Derivado de la revisión de las cuentas públicas presentadas, se identificó el presupuesto aprobado y ejercido siguientes:

Presupuesto Municipal (Miles de pesos)		
Tipo de Entidad	Aprobado	Ejercido
Municipio	88,294,051.9	86,697,981.1
DIF	4,947,327.0	4,721,343.0
ODAS	16,029,503.7	12,864,456.7
IMCUFIDE	778,888.1	715,953.0
IMJUVE	473.3	460.3
IMM	10,840.3	22,150.9
MAVICI	48,120.4	37,779.9
Total	110,109,204.7	105,060,124.9

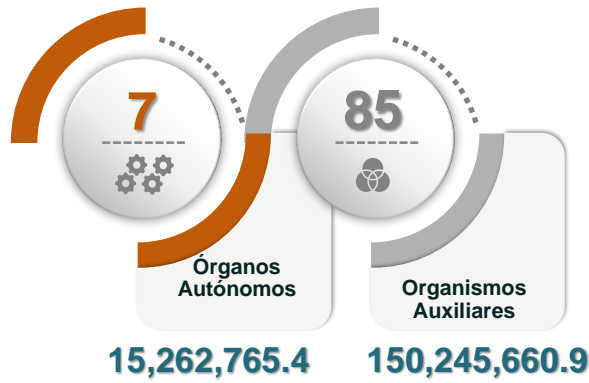
En total, de los ámbitos estatal y municipal, atendiendo las reglas establecidas en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa” y lo estipulado en el artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se contabilizaron 547 Entidades Fiscalizables para el Ejercicio presupuestal 2023.

469,267,036.0
Presupuesto total Ejercido

Entidades Estatales

118

Entidades Fiscalizables



547
Entidades Fiscalizables

Entidades Municipales

429

Entidades Fiscalizables



Cuentas públicas presentadas

En ese contexto y dentro del marco de los principios y reglas referidos, el 30 de abril del 2024 la Secretaría de Finanzas entregó a la Legislatura la cuenta pública estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; mientras que, las Cuentas Públicas Municipales se entregaron el 15 de marzo del presente año a través del “Componente Cuenta Pública” de la Plataforma Digital del OSFEM.

De este modo, las 118 Entidades Fiscalizables Estatales entregaron 94 cuentas públicas, las cuales corresponden a 3 poderes, 7 órganos autónomos y 84 organismos auxiliares. El número faltante resulta del hecho de que el Poder Ejecutivo consolida en una cuenta pública el ejercicio del gasto de 23 Entidades Fiscalizables y el IFOPIM no opera y en consecuencia y, en consecuencia, no presenta cuenta pública.

Del ámbito municipal, de las 429 Entidades Fiscalizables, se presentaron 399 cuentas públicas; esto obedece a que 30 Entidades Fiscalizables cuentan con decreto de creación, pero no operan y, en consecuencia, no ejercen gasto, por lo tanto, no presentan cuenta pública.

Así, el total de las cuentas públicas recibidas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, fue de 493.

Ámbito	Tipo de Entidad	Cuentas Públicas recibidas	
Estatal	Poderes	3	94
	Órganos Autónomos	7	
	Organismos Auxiliares	84	
Municipal	Municipios	125	399
	Sistemas Municipales DIF	125	
	ODAS	49	
	IMCUFIDE	97	
	IMJUVE	1	
	MAVICI	1	
	IMM	1	
Total			493

Fiscalización y revisión de las cuentas públicas

Las cuentas públicas presentadas son el insumo más importante para la ejecución de los actos de fiscalización de este Órgano Superior, pues son la base para la ejecución de las auditorías y de los actos de revisión, por lo que resulta imprescindible contar con la autorización y publicación del Programa Anual de Auditorías; que es el documento que contiene la designación de las Entidades Fiscalizables a las cuales se habrá de ejecutar algún tipo de auditoría y las cuentas públicas que habrán de revisarse.

En virtud de lo anterior, el 16 de febrero del 2024, el Órgano Superior de Fiscalización publicó el «Acuerdo 02/2024 por el que se emite el Programa Anual de Auditorías 2024, para la fiscalización y revisión de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023 “PAA-2024”». De este documento se desprende la ejecución de 521 actos de fiscalización para las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

Actos de fiscalización		Entidades Fiscalizadas (A)	Entidades no Fiscalizadas (B)	Suma de Entidades Fiscalizadas y no Fiscalizadas (A+B)
Auditorías	153	138	-	138
Revisiones de Cuenta Pública	368	368	-	368
Dependencias consolidadas en el Poder Ejecutivo	-	-	10	10
Entidades con decreto de creación sin operar	-	-	31	31
Total	521	506	41	547

Cabe mencionar que, de las 153 auditorías, hay 5 especiales, de las cuales 2 corresponden al Sistema Mexiquense de Medios Públicos, 1 al municipio de Atlacomulco y 2 al municipio de Ocuilan. Adicionalmente, hay 15 Entidades a las cuales se les practicó dos tipos de auditorías, por lo que, únicamente son 138 Entidades auditadas.

Entidades con 2 auditorías

Municipios		Estatales	
1	Almoloya de Juárez	11	Instituto de Salud del Estado de México
2	Calimaya	12	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
3	Cuautitlán	13	Secretaría de Finanzas
4	El Oro	14	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
5	Ocoyoacac	15	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
6	Ocuilan		
7	San Mateo Atenco		
8	Valle de Chalco Solidaridad		
9	Villa del Carbón		
10	Zinacantepec		

Ahora bien, estos actos de fiscalización se ejecutan a través de métodos distintos, en virtud de que las auditorías se realizan en campo; es decir, de manera directa en el domicilio de la Entidad Fiscalizada, bajo la normatividad y procedimientos específicos para ello. En tanto que la revisión de la cuenta pública se lleva a cabo en gabinete, en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización por medio de procedimientos de revisión determinados.

Por lo anterior, las secciones siguientes de auditoría y de revisión de la cuenta pública se explican en segmentos independientes, en los cuales se describe el desarrollo de cada método empleado, con sus correspondientes resultados generales obtenidos.

Cabe precisar que las cuentas públicas auditadas no fueron objeto de revisión, a fin de prevenir resultados contradictorios.

Derivado de que las auditorías y la revisión se siguen por métodos diferentes; los resultados obtenidos de cada uno de estos actos siguen procedimientos de seguimiento diferente; pues si bien es cierto que tanto a los informes de auditoría, como a los resultados de revisión se da seguimiento a través del área correspondiente del Órgano Superior de Fiscalización, también lo es que a los resultados de auditoría lo hace de manera directa, para emitir una determinación de solventación; caso contrario, remite a la Autoridad Investigadora del OSFEM para el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente.



En el caso de los resultados de la revisión, éstos son notificados a los titulares de los órganos internos de control de las Entidades revisadas, con la finalidad de que sea esta autoridad quien les dé atención a través del Componente de Seguimiento de la Plataforma Digital del OSFEM, quien, a través del área correspondiente y de manera indirecta, da seguimiento a la atención que los órganos internos de control realizan a las observaciones.

De este modo, producto de estos actos de fiscalización ejecutados para la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2023, se obtuvieron los siguientes resultados totales:

Auditorías de Cumplimiento Financiero

Ámbito	Tipo de Entidad	Observaciones
Estatal	Poderes	163
	Órganos Autónomos	15
	Organismos Auxiliares	187
	Programas Sociales	22
Municipal	Municipios	167
	Organismos Descentralizados	239
Total		793

Auditorías de Inversión Física

Ámbito	Tipo de Entidad	Observaciones
Estatal	Poderes	56
	Organismos Auxiliares	87
Municipal	Municipios	583
	Organismos Descentralizados	64
Total		790

Auditorías de Desempeño

Ámbito	Tipo de Entidad	Recomendaciones de desempeño
Estatal	Órganos Autónomos	19
	Organismos Auxiliares	219
	Dependencias del Poder Ejecutivo	20
Municipal	Municipios	154
	Organismos Descentralizados	246
Total		658

Auditorías de Legalidad

Ámbito	Tipo de Entidad	Recomendaciones	Acciones y previsiones
Estatal	Órganos Autónomos	71	6
	Dependencias del Poder Ejecutivo	17	2
Municipal	Municipios	564	15
Total		652	23

Revisión de la Cuenta Pública

Ámbito	Tipo de Entidad	Resultados de la revisión
Estatal	Organismos Auxiliares	336
Municipal	Municipio	795
	DIF	808
	ODAS	313
	IMCUFIDE	496
	IMJUVE	3
	IMM	9
	MAVICI	7
Total		2,767



Resultados que siguen el proceso que enseguida se ilustra:

